

DOCUMENTO SUPLENTE para ser consultado
exclusivamente en la Oficina de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca

0580

DECRETO N°

NEUQUEN,

19 MAR 1993

VISTO:

El Expediente N° SHP 1261-M-93 y el Pedido N° 05469 Serie C, mediante los cuales se gestiona la provisión de *cargas de oxígeno y acetileno* con destino a la Dirección Talleres de Mantenimiento Mecánico -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el Concurso de Precios N° 37/93, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 05 de marzo de 1993 a las 10:00 horas;

Que a fs. 37/38 se expide la Comisión de Preadjudicación con fecha 09 de marzo de 1993, aconsejando adjudicar el concurso referenciado;

Que a fs. 39 la Dirección General de Compras y Contrataciones manifiesta no tener objeciones que formular al respecto;

Que la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 39, sugiere adjudicar según Acta de Preadjudicación de fs. 37/38, contándose con el visto bueno del Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a igual foja;

Que a fs. 39 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ADJUDICASE en el Concurso de Precios N° 37/93, tramitado para la pro-
----- visión de *cargas de oxígeno y acetileno* con destino a la Dirección Talleres //
de Mantenimiento Mecánico -Dirección General de Talleres y Parque Automotor- de la
Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y
Servicios Públicos; a la firma LA OXIGENA S.A.I.C., los renglones N°s. 1 y 2 -Oferta
///...2°

P/A

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2°...///

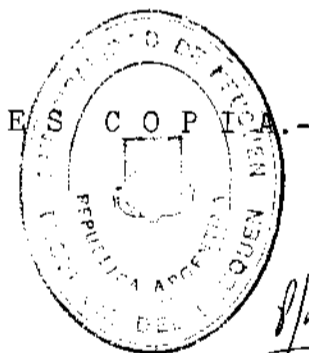
Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.907,60); de acuerdo al Acta de Preadjudicación de fs. 37/38 y lo aconsejado a fs. 39 por la Dirección General de Auditoría Interna, avalado por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Artaza a igual foja y por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 39 vta. del Expediente N° SHP 1261-M-93.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría , liquídese y páguese el gas
----- to que surja del presente con cargo a la partida 1122100/1 del Presupuesto //
de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Ser-
----- vicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y o-
----- tunamente ARCHIVASE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN
GRIN
GARRE

Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO